



NIT: 891.855.130



No. 20241700149101  
 Fecha Radicado: 27-NOV-2024 11:5  
 Destino: HEREDEROS DE VARGAS CRISTANCHO,  
 TRINIDAD Y OTROS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1720	Fecha:	22/11/2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TRINIDAD VARGAS CRISTANCHO, MURILLO DE VARGAS ANA JULIA Y OTROS
<b>Nit – Cc:</b>	1023736
<b>Predio Numero</b>	0102000006490004000000000 (010206490004000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	D 59 72 116 EL AJO
<b>Dirección De Cobro</b>	D 59 72 116 EL AJO

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TRINIDAD VARGAS CRISTANCHO, MURILLO DE VARGAS ANA JULIA Y OTROS**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 1023736, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200000649000400000000 (010206490004000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095- 6601** y dirección **D 59 72 116 EL AJO** de este municipio. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **010200000649000400000000 (010206490004000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2020 a 2024 del predio identificado con código catastral **0102000006490004000000000 (010206490004000)** y dirección **D 59 72 116 EL AJO** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006490004000000000	1.023.736	201956166	0	6687	69						
Propietario	Años a pagar		Dirección	D 59 72 116 EL AJO							
TRINIDAD VARGAS CRISTANCHO	2020 a 2024		Avaluo	\$ 227.005.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-6601	07/11/2024	2019	10.05/2019	\$ 13.469							
Año	%M.Lr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sob Bombesil	Alumbrado	Salida/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	196.281.000	1.373.987	1.862.134	0	0	27.479	0	0	27.479	3.263.580
2021	0.008	202.169.000	1.617.352	1.836.701	0	0	32.347	0	0	32.347	3.486.400
2022	0.0075	208.234.000	1.561.755	1.349.866	0	0	31.235	0	0	31.235	2.942.870
2023	0.0075	217.269.000	1.629.066	746.299	0	0	32.581	0	0	32.581	2.467.948
2024	0.008	227.005.000	1.816.040	196.990	0	0	36.321	0	0	36.321	2.049.351
TOTALES			7.998.182	5.992.010	0	0	159.963	0	0	159.963	14.150.155

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintidós) 22 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 63 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943870  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.MinInte 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por MinInte  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363192

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 27/12/2024 13:19		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	RÉG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:																					
REMITENTE: HEREDEROS DE VARGAS CRISTANCHO TRINIDAD		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino																					
DIRECCION: D 59 72 116 EL AJO		UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>D:</td> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D:</td> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	INTENTO DE ENTREGA				1	D:	M:	A:					2	D:	M:	A:				
INTENTO DE ENTREGA																											
1	D:	M:	A:																								
2	D:	M:	A:																								
TEL: 3106729531	CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	1	Retusado	No.44																					
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		150003		1	No Resido	No.35																					
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1	No Reclamado	No.40																					
				1	Dir. entrada	No.34																					
TEL 7702040	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	PESO VOL	Otros (Nov Operativa/cerrado)																						
891855130-1	891855130-1	152210397	SABADOS: SI	1																							
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente																						
RACK: SOBRES				1	D:	M:	A:																				
DEV 174002666225 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				VALOR DECLARADO																							
Nombre CC.Remitente				10000	Observaciones en la entrega:																						
				VAL SERVIME																							
				0																							
				FLETE VARIABLE																							
				0																							
				OTROS																							
				0																							
				TOTAL FLETE																							
				0																							
				CARTAPORTE:SI																							

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

31 DIC 2024

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870

ENMA COLVANES S. A. S., adscrito al Ministerio que en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, servicios de mensajería, correo y logística, Autor de Privacidad y Protección de Datos Personales, se compromete a proporcionar el servicio de mensajería y logística que se solicita en esta guía, bajo el modelo de transporte expreso y la prestación del servicio correspondiente, identificación de los destinatarios y/o remitentes, y será responsable de garantizar la seguridad del servicio y el tiempo de entrega acordado, por lo que se compromete a cumplir con los términos y condiciones de servicio que se encuentran en la presente guía de servicio y en la página web www.envia.co



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (B) 7458627  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666225

CUFE  
Somos Autorotadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:3061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido		No.31		1 2	
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT		PESO (Kgr)		Rechusado		No.44	
PARA HEREDEROS DE VARGAS CRISTANCHO TRINIDAD Y OTROS		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Resido		No.35	
D 59 72 116 EL AJO		152210397		CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531		RECIBE LOS		PESO VOL		Dir. errada		No.34	
CEDULA / TI / NIT		SABADOS: SI		1		Otras (Nav Operativa/cerrado)		1 2	
COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		1		Fecha de devolucion al remitente		D M A F M	
152210006		10000		VAL SERV ME		D M A F M		D M A F M	
NOTAS		FLETE VARIABLE		0		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
HACIENDA-PERSUASIVO		0		OTROS		El remitente declara que esta mercancia no es		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2046		0		TOTAL FLETE		transporte y su contenido sin verificar es:		3	
Nombre CC.Remitente		DOCUMENTO		0		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		D M A F M	
		DOCUMENTO		CARTAPORTE:SI				1	



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (B) 7458627  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666225

CUFE  
Somos Autorotadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:3061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido		No.31		1 2	
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT		PESO (Kgr)		Rechusado		No.44	
PARA HEREDEROS DE VARGAS CRISTANCHO TRINIDAD Y OTROS		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Resido		No.35	
D 59 72 116 EL AJO		152210397		CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531		RECIBE LOS		PESO VOL		Dir. errada		No.34	
CEDULA / TI / NIT		SABADOS: SI		1		Otras (Nav Operativa/cerrado)		1 2	
COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		1		Fecha de devolucion al remitente		D M A F M	
152210006		10000		VAL SERV ME		D M A F M		D M A F M	
NOTAS		FLETE VARIABLE		0		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
HACIENDA-PERSUASIVO		0		OTROS		El remitente declara que esta mercancia no es		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2046		0		TOTAL FLETE		transporte y su contenido sin verificar es:		3	
Nombre CC.Remitente		DOCUMENTO		0		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		D M A F M	
		DOCUMENTO		CARTAPORTE:SI				1	



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17

